



ACUSE



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

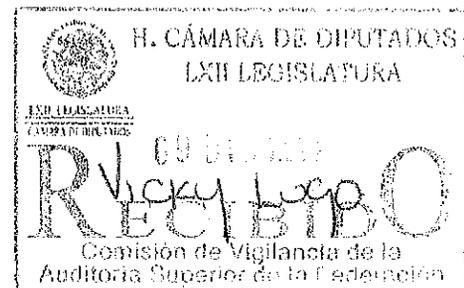
Denuncia:

Presuntas irregularidades por el desvío de recursos públicos federales del Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo.

Presuntos responsables:

Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo. Administración (2008-2011) y Administración (2011-2013), y/o quien resulte responsable.

DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA
Presidente de la Comisión de Vigilancia de la
Auditoría Superior de la Federación
Presente



ALÍCIA CONCEPCIÓN RICALDE MAGAÑA, Diputada Federal integrante de la LXII legislatura de la Cámara de Diputados, **Y DANIEL GABRIEL ÁVILA RUIZ**, Senador de la República integrante de la LXII Legislatura de la Cámara de Senadores, por nuestro propio derecho y señalando de manera conjunta como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la oficina número 26, sexto piso, edificio Hemiciclo, en el Senado de la República, autorizando para los mismos efectos a los Licenciados Rogelio Fernández Farfán y Ariel Cruz Fernández, comparecemos y exponemos:

Que por medio del presente escrito, con fundamento en los artículos 109, 110 y demás relativos y aplicables de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como en los artículos 7, 8, 10 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, **venimos a denunciar formalmente hechos que pueden**

constitutivos de responsabilidad administrativa y/o penal, por las presuntas irregularidades en el uso de recursos públicos federales otorgados al Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, para impulsar el desarrollo regional y ayudar a cubrir las necesidades de la población del municipio en materia de educación, salud, energía, seguridad y obras públicas.

Irregularidades consistentes en la justificación de gastos ficticios por parte del Ayuntamiento del municipio de Solidaridad Quintana Roo en el año 2010 y 2012.

Señalamos como probables responsables de los hechos que denunciarnos, y que pueden constituir responsabilidad administrativa y/o en su caso, responsabilidad penal a los **CC. Eduardo Román Quian Alcocer** ex presidente municipal de Solidaridad, Quintana Roo, durante la administración (2008-2011), actual Diputado Federal para el periodo (2012-2015); **Filiberto Martínez Méndez**, ex presidente municipal de Solidaridad, Quintana Roo (2011-2013), actual Diputado Local por el Distrito V, Tulum, Quintana Roo; **José Mauricio Góngora Escalante**, ex tesorero en la gestión del presidente Eduardo Quian Alcocer, actual presidente municipal de Solidaridad para el periodo (2013-2016); **José Luis Toledo Medina**, ex tesorero en la administración de Filiberto Martínez Méndez, actual Diputado Local del estado de Quintana Roo, **Juan Pablo Guillermo Molina** ex director de Finanzas del Ayuntamiento de Solidaridad durante el periodo de Román Quian, actual Secretario de Planeación y Finanzas del estado de Quintana Roo, y/o quien resulte responsable.

Lo anterior, con la finalidad de que se lleve a cabo la más amplia y exhaustiva investigación, y en general se realicen las indagatorias necesarias para conocer el destino y el uso que se dio a los recursos federales entregados durante el ejercicio fiscal 2010 y 2012, y en caso de confirmarse irregularidades y/o delitos

en perjuicio de la Federación o en detrimento del erario público, determinar y fincar las responsabilidades a los servidores públicos responsables, proceder a sancionarlos conforme a las leyes de la materia, y realizar las querellas y denuncias penales procedentes en contra de los presuntos responsables; con base en los siguientes:

HECHOS:

1. Durante el periodo de gestión (2008-2011) de Eduardo Román Quian Alcocer como presidente municipal de Solidaridad, Quintana Roo, se comenzó a instrumentar el desvío de recursos públicos por conceptos relacionados con prestación de servicios y suministros de bienes; situación que continuó con el siguiente presidente municipal Filiberto Martínez Méndez (2011-2013).

La revista "Luces del Siglo" que se divulga en el estado de Quintana Roo, publicó el 30 de junio de 2013, diversas investigaciones sobre el presunto desvío de recursos públicos en el Ayuntamiento de Solidaridad, algunos de los implicados: Mauricio Góngora Escalante, ex tesorero en la gestión del presidente Eduardo Quian Alcocer, José Luis Toledo ex tesorero en la administración de Filiberto Martínez Méndez, así como Juan Pablo Guillermo Molina ex director de Finanzas del Ayuntamiento de Solidaridad durante el periodo de Román Quian, actual Secretario de Planeación y Finanzas del estado de Quintana Roo, todos los anteriores presuntamente involucrados en el pago de facturas que amparan la prestación de servicios y suministro de bienes.

Lo anterior, según consta en las notas periodísticas de fecha 30 de junio de 2013 y 03 de julio de 2013, que se agregan como **Anexo 1**, y que permiten advertir la

presunta responsabilidad de los servidores públicos referidos, máxime que de acuerdo a los siguientes hechos y documentos que también se anexan, se corrobora lo señalado hasta ahora.

2. Se presume que la mecánica de operación consistía en contactar a diversas empresas de reciente creación que trabajaban sin contar con un local, posteriormente el Ayuntamiento de Solidaridad les adjudicaba de manera directa diversas obras o servicios “simulados”; es decir, que nunca se llevaron a cabo, y después autoridades del Ayuntamiento realizaban los depósitos en cuentas bancarias para quedar finiquitados los servicios.

Los depósitos se realizaban mediante cheque o transferencia electrónica a las cuentas de los beneficiarios de los contratos adjudicados, en los cuales se retiraban los fondos ese mismo día, incluidos los correspondientes al Impuesto al Valor Agregado.

Las operaciones financieras a los supuestos contratistas también se llevaban a cabo a través de una SOFOM (Sociedad Financiera de Objeto Múltiple) con quien el municipio de Solidaridad tiene un contrato de prestación de servicios de factoraje financiero.

El domicilio de la SOFOM se ubica en las oficinas en “Grupo Intelek”, con domicilio en el despacho 303 del Tulum Trade Center, de Cancún.

Cuando los pagos se realizaban a través de la SOFOM, el municipio de Solidaridad llevaba a cabo la transferencia por el pago consolidado de los servicios de factoraje financiero junto con la comisión por dicho servicio, por lo que

las comprobaciones realizadas por la Tesorería Municipal de Solidaridad, quedaban amparadas con la factura que expedía la SOFOM.

3. De acuerdo con información en nuestro poder "objeto de esta denuncia", se encuentran 154 facturas, a cargo del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, documentos que se relacionan y adjuntan en copias como **Anexo 2**; así como, 4 facturas originales bajo nuestro resguardo, cuantificadas en la misma relación que presentamos.

Documentos que amparan como se podrá ver en el cuerpo de los mismos, prestación de servicios iguales y/o similares para seis empresas, en periodos iguales (2010, 2012), cuyos montos fueron superiores a los manejados en el mercado, y su adquisición no muestra que se hayan sujetado o derivado de algún procedimiento de adjudicación o licitación conforme a la Ley.

Para 2010, el monto de las facturas de empresas fantasmas producto de un posible desvío de recursos ascendió a \$69,503,177.12 (sesenta y nueve millones quinientos tres mil ciento setenta y siete pesos 12/100 M.N.).

Para 2012 una factura de \$522,425.73 (quinientos veintidós mil cuatrocientos veinticinco pesos 00/73 M.N.). La mayoría de las facturas se refieren a la prestación de servicios y suministros de bienes genéricos de difícil comprobación o no auditables.

Cabe mencionar que para 2010, el total de los 69 millones de pesos que adjudicó el Ayuntamiento de Solidaridad, fueron únicamente a 6 empresas, mismas que a continuación enunciamos:

A. Nombre de la Empresa: Gaspar Francisco Chim González.

Domicilio fiscal: Calle 74, No. 205. Cecilio Chi Kanasín, Yucatán. C.P. 97147.

RFC: CIGG8801049J4

A nombre de quien se factura: Municipio de Solidaridad, Playa del Carmen.

Concepto general de las facturas: Pago por el servicio de alquiler de: volquetes, retroexcavadoras, máquinas tipo moto conformadora y tipo aplanadora.

A esta empresa se le relaciona con 20 adjudicaciones directas por un monto de \$9,651,000.00 (nueve millones seiscientos cincuenta y un mil pesos 00/100 M.N.).

B. Nombre de la Empresa: Daniel Cornelio García.

Domicilio fiscal: Calle 25 No. 137-E, entre 20 y 22. Col. Jardines de Chuburna, C.P. 97209, Mérida, Yucatán.

RFC: COGD820619GR3

A nombre de quien se factura: Municipio de Solidaridad, Playa del Carmen.

Concepto genérico de las facturas: Pago por el servicio de arrendamiento de: volquetes, retroexcavadoras, tractores tipo oruga, los mismos servicios que todas las empresas.

A esta empresa se le relaciona con 16 adjudicaciones por un total de \$7,841,196.32 (siete millones ochocientos cuarenta y un mil ciento noventa y seis pesos 00/32 M.N.), 11.2% del total de los recursos.

C. Nombre de la Empresa: Cleyver Ricardo Dzib Viera.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Domicilio fiscal: Calle 29-A, número 236, entre 16 y 18. Colonia Polígono 108 CTM. C.P. 97143, Mérida, Yucatán.

RFC: DIVC850911UVA

A nombre de quien se factura: Municipio de Solidaridad, Playa del Carmen.

Concepto genérico de las facturas: Pago por el servicio de arrendamiento de: volquetes, retroexcavadoras, tractores tipo oruga, el mismo objeto que todas las demás empresas.

A esta empresa se le relaciona con 16 adjudicaciones por una suma de \$7,843,768.20 (siete millones ochocientos cuarenta y tres mil setecientos sesenta y ocho pesos 20/100 M.N.).

D. Nombre de la Empresa: Gilberto Irigoyen Basto.

Domicilio fiscal: Calle 44 C No. 485 X 31A y 31B, Colonia Nuevo Yucatán, Mérida, Yucatán.

RFC: IIBG391029H1A

A nombre de quien se factura: Municipio de Solidaridad, Playa del Carmen.

Concepto de las facturas: Pago por el servicio de arrendamiento de: volquetes, retroexcavadoras, tractores.

A esta empresa se le relaciona con 22 adjudicaciones por un monto de \$9,050,475.20 (nueve millones cincuenta mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 20/100 M.N.).

E. Nombre de la Empresa: Comercializadora Integral del Sureste.

Razón Social: Miguel Ángel Torres.



Domicilios fiscales: (1) Calle 21, No. 88 X 16 y 19, C.P. 97410, Cansahcab, Yucatán.

(2) Calle 17, No. 76 X 12 y 14, Colonia México Norte, C.P. 97128, Mérida, Yucatán, México.

RFC: TOMI740929BP5

A nombre de quien se factura: Municipio de Solidaridad, Playa del Carmen.

Concepto de las facturas: Pago por el alquiler de: volquetes, retroexcavadoras, pipas y tractores tipo oruga.

A esta empresa se le relaciona con 46 adjudicaciones por un total de \$19,133,600.71 (diecinueve millones ciento treinta y tres mil seiscientos pesos 71/100 M.N.), 27.2% del total de los recursos.

F. Nombre de la Empresa: MC Construcciones.

Razón Social: Vilma Yameli Navedo Mejía.

Domicilio fiscal: Calle 85 No. 495-A X 56 y 58, Colonia Centro.

RFC: NAMV890503CH6

A nombre de quien se factura: Municipio de Solidaridad, Playa del Carmen.

Concepto de las facturas: Pago por el alquiler de: volquetes, tractores tipo oruga, máquinas tipo moto conformadora y tipo aplanadora.

A esta empresa se le relaciona con 33 adjudicaciones por un monto de \$15,983,136.69 (quince millones novecientos ochenta y tres mil ciento treinta y seis pesos 69/100 M.N.).

4. A continuación se describen algunas de las copias de las facturas que tenemos de manera original. En la mayoría de los casos, se trata de jóvenes que no rebasan los 30 años según el número del Registro Federal de Contribuyentes.

- a) El 24 de mayo de 2010 fue expedida una factura con monto de \$467,016.00 (cuatrocientos sesenta y siete mil dieciséis pesos 00/100 M.N.) cuyo servicio consistió en: Pago de 12 días (del 3 al 15 de mayo de 2010) por servicios de renta de 2 máquinas tipo motoconformadora y 1 máquina tipo aplanadora y/o vibrocompactador utilizadas en la rehabilitación de caminos y/o calles de terracería del municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

La empresa se encuentra bajo el régimen de persona física con actividad empresarial "Proveedor" a nombre de **Gaspar Francisco Chim González**, con R.F.C: CIGG8801049J4, dedicado a la venta y compra de materiales de construcción, con domicilio fiscal en Calle 74 No. 205, Cecilio Chi, Kanasín, Yucatán, C.P. 97370.

- b) El 07 de junio de 2010, de igual manera le fue expedida al municipio de Solidaridad una factura por \$564,791.24 (quinientos sesenta y cuatro mil setecientos noventa y un pesos 24/100 M.N.), cuyo servicio consistió en: Pago de 13 días de arrendamiento (del 17 al 31 de mayo) de 6 volquetes de 14 m³ para apoyo en la limpieza de lotes baldíos de la ciudad de Playa de Carmen, municipio de Solidaridad.

La empresa se encuentra bajo el régimen de persona física con actividad empresarial "Proveedor" a nombre de **Gilberto Irigoyen Basto**, con R.F.C: IIBG391029H1A, dedicado a la compra-venta de materiales de construcción, remodelación, mantenimiento, plomería, electricidad, forja, carpintería, pintura y barniz, herrería artística estructural, aire acondicionado, aluminio en general, renta de maquinaria para la

construcción y perforación de pozos, con domicilio fiscal en Calle 44 C No. 485 X 31A y 31B, Colonia Nuevo Yucatán, Mérida, Yucatán, C.P. 97147.

- c) El 25 de agosto de 2010, le fue expedida al municipio de Solidaridad, factura con un monto de \$195,344.00 (ciento noventa y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), cuyo concepto consistió en: Pago de 6 días (del 16 al 21 de agosto), de renta de 3 máquinas tipo retroexcavadoras, apoyo en la limpieza de parques y camellones (rescate de espacios públicos) de la ciudad de Playa del Carmen, Quintana Roo.

La empresa se encuentra bajo el régimen de persona física con actividad empresarial "Proveedor" con R.F.C: COGD820619GR3 de nombre **Daniel Cornelio García**, dedicado a la compra y venta de materiales de construcción, herrería, plomería, aluminio, carpintería, pintura, tirol y pulido, arrendamiento, administración, edificación, estructuras metálicas, electricidad, construcción de puentes, caminos, pavimentación, cimentación, asesorías, administración y supervisión de obras, estudios topográficos y compra – venta de maquinaria pesada, tabla roca y fibra de vidrio, con domicilio fiscal en Calle 25 No. 137-E, entre 20 y 22, colonia Jardines de Chuburna, Mérida, Yucatán, C.P. 97209.

- d) El 09 de diciembre de 2010, se le expidió una factura al municipio de Solidaridad Quintana Roo, con monto de \$443,236.00 (cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), por venta de material eléctrico y cables en general.

La empresa se encuentra bajo el régimen de persona física con actividad empresarial, dedicada a la construcción en general y a la compra – venta

de material eléctrico, con R.F.C: TOMI740929BP5, a nombre **Miguel Ángel Torres**, con domicilio fiscal en Calle 17, No. 76 X 12 y 14, colonia México Norte, C.P. 97128, Mérida, Yucatán.

Derivado de lo anterior, adjuntamos como **Anexo 3**, copias de facturas señaladas anteriormente y que le fueron expedidas al Ayuntamiento de Solidaridad, con R.F.C: MSO931019TJ0, así como **cheques firmados en blanco** que los operadores utilizaban para recuperar los montos pagados a los supuestos proveedores, los cuales tienen sus domicilios legales en el estado que yo represento actualmente: Yucatán.

5. Los servidores públicos que realizaron las contrataciones y adjudicaciones antes descritas, así como las personas involucradas en la prestación de los servicios simulados, consideramos encuadran en una serie de actos que pueden ser sujetos de responsabilidad administrativa, así como, conductas que pueden ser constitutivas de delitos, de entre los cuales se señalan de manera enunciativa los siguientes:

Código Penal Federal:

- Artículo 214. Relacionado con ejercicio indebido del servicio público.
- Artículo 215. Abuso de autoridad.
- Artículo 217. Uso indebido de atribuciones y facultades.
- Artículo 220. Ejercicio abusivo de funciones.
- Artículo 221. Tráfico de influencias.
- Artículo 222. Cohecho.
- Artículo 223. Peculado.
- Artículo 224. Enriquecimiento ilícito.

- Artículo 386. Fraude.

Sin embargo, corresponde a ese Ente Fiscalizador realizar las investigaciones pertinentes y fincar las responsabilidades que procedan, así como presentar las denuncias penales cuando así se requiera.

La falta de transparencia existente hasta el día de hoy sobre el origen y destino de los recursos mencionados hace presumir claramente, que se fueron recursos públicos de fondos federales provenientes del ramo 33.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a usted Diputado Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, respetuosamente pedimos se sirva:

PRIMERO.- Tenernos por presentados en términos del presente escrito, y acreditada la personalidad que ostentamos, denunciando hechos que pueden ser constitutivos de responsabilidad administrativa y/o delitos en su caso.

SEGUNDO.- Tener por señalado el domicilio y autorizados a los profesionales que se indican en el proemio de este escrito.

TERCERO.- Que por su conducto sea remitida la presente denuncia a la Auditoría Superior de la Federación, a efecto de que se sirva admitirla a trámite y con los hechos narrados, y los elementos de prueba presentados, **realizar la más amplia revisión e indagatorias necesarias para conocer el destino y el uso que se dio a los recursos federales otorgados al Ayuntamiento de Solidaridad Quintana Roo, durante los ejercicios fiscales 2010 y 2012.**



LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

CUARTO.- De confirmarse la existencia de irregularidades y/o violaciones a la ley en perjuicio de la Federación con detrimento del erario público, iniciar los procesos administrativos correspondientes, determinar y fincar las responsabilidades a los servidores públicos responsables, proceder a sancionarlos conforme a las leyes de la materia, y realizar las denuncias penales procedentes en contra de los presuntos responsables.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

Alicia Concepción Ricalde Magaña
Diputada Federal

Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Senador de la República

México; Distrito Federal, a 09 de diciembre de 2014



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
PRESIDENCIA**

"2014, Año de Octavio Paz"

Palacio Legislativo de San Lázaro a 09 de diciembre de 2014

CVASF/LXII/0798/2014

Asunto: Envío de Denuncia y
Solicitud de Auditoría

DIP. ALICIA CONCEPCIÓN RICALDE MAGAÑA

SEN. DANIEL GABRIEL AVILA RUÍZ

Grupo Parlamentario del PAN

H. Cámara de Senadores

Presente

En relación a su oficio de fecha 09 de diciembre del año en curso, por el que solicita:

"...se realice la más amplia revisión e indagatorias necesarias para conocer el destino y el uso que se le dio a los recursos federales otorgados al Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, durante los ejercicios fiscales 2010 y 2012. Así mismo y de confirmarse la existencia de irregularidades y/o violaciones a la ley en perjuicio de la federación con detrimento del erario público, iniciar los procesos administrativos correspondientes, determinar y fincar las responsabilidades a los servidores públicos responsables, proceder a sancionarlos conforme a las leyes de la materia y realizar las denuncias penales procedentes en contra de los presuntos responsables..."

Sobre el particular me permito informar a Usted, que el documento de referencia fue turnado a la Auditoría Superior de la Federación, mediante oficio **CVASF/LXII/0797/2014**, para que en ejercicio de su autonomía técnica y de gestión que la ley le confiere, resuelva lo conducente.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente

DIP. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA

JLMS/ICRH/vlh

Congreso de la Unión | Edificio F, 2do piso. | Ext. 56030, 58034. |

jose.munoz@congreso.gob.mx